



K.V.

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
- ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

02

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- En la ciudad de San

MA DE ESTATUTOS SOCIALES Francisco de Quito,

DE LA EMPRESA ELECTRO E- Capital de la Repú-

CUATORIANA SOCIEDAD ANONI- blica del Ecuador,

MA COMERCIAL E INDUSTRIAL hoy día miércoles

OTORGADO POR LOS SEÑORES tres (3) del -

WERNER SPECK CARTWRIGHT Y mes de A B R I L

DOCTOR JORGE LEON NOBOA, de mil novecientos

COMO PRESIDENTE Y VICEPRE- ochenta y cinco,

SIDENTE DE LA COMPAÑIA ante mí el Notario

DE :- S/. 60'000.000,00 Vigésimo Octavo de

A :- S/. 150'000.000,00 este Cantón, Doc-

AUMENTO: S/. 90'000.000,00 tor Juan del Pozo

Castrillón, compa-

recen a la celebra-

ción de la presente escritura pública de otorgamien-

to de un contrato de aumento de capital y reforma de

estatutos sociales, las siguientes personas :- el

señor Werner Speck Cartwright, de nacionalidad ecuatoria

na, de estado civil casado; y el señor Doctor Jor-

ge León Noboa, de nacionalidad ecuatoriana, de es-

tado civil casado, en sus calidades de Presidente

y Vicepresidente, respectivamente, como representan-

tes legales de la Compañía "ELECTRO ECUATORIANA SO-
CIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", según se a-
creditan con los nombramientos que en copias debida-
mente certificadas, se acompañan a la presente es-
critura pública como documentos habilitantes .- Los
comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Qui-
to, mayores de edad, legalmente capaces para con-
tratar y para contraer obligaciones, a quienes de
conocerles, doy fe; los mismos que me solicitan que
eleve a escritura pública el contenido de la minuta
que me presentan, cuyo tenor literal y que se trans-
cribe a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R
N O T A R I O :- Díguese otorgar en su Registro de
escrituras públicas, una de la que conste el Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos que figuran en
las cláusulas siguientes :- P R I M E R A .- C O M -
P A R E C I E N T E S .- Comparecen el señor Werner
Speck Cartwright, en su calidad de Presidente y el
Doctor Jorge León Noboa, en su calidad de Vicepresi-
dente; ambos a nombre y en representación de ELECTRO
ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL;
y declaran su voluntad de, como lo hacen en efecto,
otorgar el presente acto de Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos de la mencionada Compañía, conte-
nidos en este instrumento .- Los comparecientes a-
creditan sus calidades mediante los documentos habi-
litantes que consisten en sus nombramientos debida-
mente inscritos .- Se acompaña copia del Acta de Jun-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

03

1 ta General Ordinaria de veinte y ocho de marzo de mil
2 novecientos ochenta y cuatro que forma parte de este
3 instrumento .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N -
4 T E S .- U n o .- ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANO-
5 NIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, es una Compañía Anóni-
6 ma, con domicilio en Quito, constituída mediante
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guaya-
8 quil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco el catorce
9 de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, e ins-
10 crita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y
11 uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres .-
12 D o s .- Después de la constitución se han realiza-
13 do aumentos de capital, modificaciones de Estatutos,
14 cambios de domicilio y prórrogas de plazo, que cons-
15 tan en los siguientes instrumentos :- a) .- Refor-
16 ma de Estatutos, prórroga de plazo y aumento de ca-
17 pital, mediante Escritura Pública otorgada ante el
18 Notario Primero de Quito el treinta y uno de Mayo de
19 mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el
20 Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de Junio
21 de mil novecientos cincuenta y siete .- b) .- Re-
22 forma y codificación de Estatutos, prórroga de pla-
23 zo y cambio de domicilio, mediante Escritura Públi-
24 ca otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el
25 treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y -
26 seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
27 diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis
28 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y

1 cinco de Junio de mil novecientos sesenta y seis .-

2 c) .- Cambio de domicilio, prórroga de plazo, re-

3 forma y codificación de Estatutos, mediante Escritu-

4 ra Pública otorgada ante el Notario Segundo de Guaya-

5 quil el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos

6 sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil

7 de Quito el cinco de Mayo de mil novecientos sesenta

8 y nueve y en el Registro Mercantil de Guayaquil el

9 veinte y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y

10 nueve .- d) .- Aumento de capital y reforma de Es-

11 tatutos mediante escritura pública otorgada ante el

12 Notario Décimo Primero de Quito el dieciseis de Abril

13 de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el

14 Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de Ju-

15 nio de mil novecientos setenta y tres .- e) .- Au-

16 mento de capital y reforma de Estatutos, mediante -

17 escritura pública otorgada ante el Notario Primero

18 de Quito el diez de marzo de mil novecientos setenta

19 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito

20 el catorce de Julio de mil novecientos setenta y cin-

21 co .- f) .- Aumento de capital y reforma de Esta-

22 tutos, mediante escritura pública otorgada ante el

23 Notario Primero de Quito el veinte y cinco de marzo

24 de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el

25 Registro Mercantil de Quito el cuatro de Julio de mil

26 novecientos setenta y siete .- g) .- Aumento de

27 capital y reforma de Estatutos, mediante escritura

28 pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Qui-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 to el tres de Julio de mil novecientos ochenta, ins-
2 crita en el Registro Mercantil de Quito el treinta -
3 de Diciembre de mil novecientos ochenta .- h) .- -
4 Aumento de capital, reforma y codificación de Esta- 04
5 tutos, mediante escritura pública ante el Notario
6 Décimo Noveno de Quito el cuatro de Diciembre de mil
7 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro
8 Mercantil de Quito el diecinueve de Marzo de mil no-
9 vecientos ochenta y dos .- T r e s .- La Junta Ge-
10 neral Ordinaria de la Compañía de veinte y ocho de
11 Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, decidió
12 aumentar el capital social de la actual cifra de se-
13 senta millones de sucres (S/. 60'000.000,00) hasta
14 la de ciento cincuenta millones 00 / 100 de sucres
15 (S/. 150'000.000,00) y, resolvió asimismo refor-
16 mar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales .-
17 C u a t r o .- El señor Presidente de la Compañía,
18 mediante publicación de fecha dieciseis de Noviembre
19 de mil novecientos ochenta y cuatro, en el diario
20 "El Comercio" convocó a los señores accionistas a -
21 suscribir el aumento de capital decidido por la Jun-
22 ta General de veinte y ocho de Marzo de mil novecien-
23 tos ochenta y cuatro .- C i n c o .- El señor Sub-
24 secretario de Integración y Comercio Exterior, me-
25 diante Resolución número doscientos diecisiete de -
26 veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco,
27 autorizó a los inversionistas extranjeros invertir
28 la cantidad de cuarenta y un millones cuatrocientos

24
25
26
27
28

1 treinta y seis mil sucres (S/. 41'436.000,00) .-

2 T E R C E R A .- Con tales antecedentes Electro Ecua-
3 toriana Sociedad Anónima Comercial e Industrial aumen-
4 ta el capital social en la cifra de noventa millones
5 de sucres (S/. 90'000.000,00) .- Este aumento de
6 capital se encuentra suscrito y pagado en numerario
7 por los accionistas de la Compañía y, recibirán ta-
8 les accionistas, a cambio de su aporte acciones se-
9 gún el valor del mismo y, que tengan valor nominal
10 de cien sucres (S/. 100,00) cada una, todo de con-
11 formidad con el siguiente cuadro :- C U A D R O -

12 D E C O N F O R M A C I O N D E L A U -
13 M E N T O D E C A P I T A L .- ELECTRO E -
14 CUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL .-

15 AUMENTO DE CAPITAL DE SESENTA MILLONES DE SUCRES

16 (S/. 60'000.000,00) A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE

17 SUCRES (S/. 150'000.000,00) .- A C C I O N I S -

18 T A :- U n o .- ASPIAZU WRIGHT LAUTARO .- CAPITAL

19 SUSCRITO :- Un millón trescientos cincuenta mil su-

20 cres (S/. 1'350.000,00) .- CAPITAL PAGADO :- Un

21 millón trescientos cincuenta mil 00/100 sucres

22 (S/. 1'350.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Tre-

23 ce mil quinientas (13.500) .- A C C I O N I S T A :

24 D o s .- BIRCHER WERNER .- CAPITAL SUSCRITO :- Cua-

25 tro mil quinientos sucres (S/. 4.500,00) .- CAPI-

26 TAL PAGADO :- Cuatro mil quinientos sucres - - -

27 (S/. 4.500,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Cuaren-

28 ta y cinco (45) .- A C C I O N I S T A :- T r e s.



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
= ABOGADO
Quito - Ecuador

05

1	CASTRO ORDOÑEZ ERNESTO .- CAPITAL SUSCRITO :- 0,00
2	CAPITAL PAGADO :- 0,00 .- ACCIONES A EMITIRSE :-
3	0 .- ACCIONISTA :- <u>C u a t r o</u> .- HABZE
4	AUAD JOSE .- CAPITAL SUSCRITO :- Seiscientos seten-
5	ta y cinco mil sures (S/. 675.000,00) .- CAPITAL
6	PAGADO :- Seiscientos setenta y cinco mil sures
7	(S/. 675.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Seis
8	mil setecientos cincuenta (6.750) .- ACCIO-
9	N I S T A :- <u>C i n c o</u> .- HAGER HOEGGER PAUL .- CA-
10	PITAL SUSCRITO :- Tres millones trescientos treinta
11	mil sures (S/. 3'330.000,00) .- CAPITAL PAGADO:-
12	Tres millones trescientos treinta mil sures -
13	(S/. 3'330.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Trein-
14	ta y tres mil trescientas (33.300) .- ACCIO-
15	N I S T A :- <u>S e i s</u> .- LEON NOBOA JORGE .- CAPI-
16	TAL SUSCRITO :- Un millón trescientos cincuenta mil
17	suces (S/. 1'350.000,00) .- CAPITAL PAGADO :- Un
18	millón trescientos cincuenta mil sures - - - -
19	(S/. 1'350.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Tre-
20	ce mil quinientas (13.500) .- ACCIONISTA:
21	<u>S i e t e</u> .- METTLER RIKLI EMILIO .- CAPITAL SUS-
22	CRITO :- Tres millones setecientos cincuenta mil su-
23	res (S/. 3'750.000,00) .- CAPITAL PAGADO :- Tres
24	millones setecientos cincuenta mil sures - - -
25	(S/. 3'750.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Trein-
26	ta y siete mil quinientas (37.500) .- ACCIO-
27	N I S T A :- <u>O c h o</u> .- PONCE MARTINEZ ALEJANDRO.-
28	CAPITAL SUSCRITO :- Cuatro mil quinientos sures

1 (S/. 4.500,00) .- CAPITAL PAGADO :- Cuatro mil -
2 quinientos sucres (S/. 4.500,00) .- ACCIONES A E-
3 MITIRSE :- Cuarenta y cinco (45) .- A C C I O -
4 N I S T A :- N u e v e .- SPECK ANDRADE ALFRED .-
5 CAPITAL SUSCRITO :- Tres millones cuatrocientos veint-
6 te mil sucres (S/. 3'420.000,00) .- CAPITAL PAGA-
7 DO :- Tres millones cuatrocientos veinte mil sucres
8 (S/. 3'420.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Trein-
9 ta y cuatro mil doscientas (34.200) .- A C C I O -
10 N I S T A :- D i e z .- SPECK ANDRADE EDUARDO .- -
11 CAPITAL SUSCRITO :- Veinte y cinco millones ochenta
12 y nueve mil sucres (S/. 25'089.000,00) .- CAPITAL
13 PAGADO :- Veinte y cinco millones ochenta y nueve
14 mil sucres (S/. 25'089.000,00) .- ACCIONES A EMI-
15 TIRSE :- Doscientas cincuenta mil ochocientas noven-
16 ta (250.890) .- A C C I O N I S T A :- O n c e .-
17 SPECK ANDRADE MARIA .- CAPITAL SUSCRITO :- Un mi-
18 llón novecientos ochenta mil sucres (S/. 1'980.000,00) .
19 CAPITAL PAGADO :- Un millón novecientos ochenta mil
20 sucres (S/. 1'980.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :-
21 Diecinueve mil ochocientas (19.800) .- A C C I O -
22 N I S T A :- D o c e .- SPECK ANDRADE MIGUEL .- CA-
23 PITAL SUSCRITO :- Ciento ochenta mil sucres - -
24 (S/. 180.000,00) .- CAPITAL PAGADO :- Ciento o-
25 chenta mil sucres (S/. 180.000,00) .- ACCIONES A
26 EMITIRSE :- Un mil ochocientas (1.800) .- A C -
27 C I O N I S T A :- T r e c e .- SPECK ANDRADE WER-
28 NER .- CAPITAL SUSCRITO :- Tres millones cuatrocien-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
= ABOGADO
Quito - Ecuador

1 tos veinte mil sucres (S/. 3'420.000,00) .- CAPI-
2 TAL PAGADO :- Tres millones cuatrocientos veinte mil
3 sucres (S/. 3'420.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE:-
4 Treinta y cuatro mil doscientas (34.200) .- A C -
5 C I O N I S T A :- C a t o r c e .- SPECK CARTWRIGHT
6 WERNER .- CAPITAL SUSCRITO :- Ochocientos sesenta
7 y un mil sucres (S/. 861.000,00) .- CAPITAL PAGA-
8 DO :- Ochocientos sesenta y un mil sucres - -
9 (S/. 861.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Ocho
10 mil seiscientos diez (8.610) .- A C C I O N I S -
11 T A :- Q u i n c e .- STRAESSLE MOSER DOMINIC .-
12 CAPITAL SUSCRITO :- Dos millones setecientos mil su-
13 cres (S/. 2'700.000,00) .- CAPITAL PAGADO :- Dos
14 millones setecientos mil sucres (S/. 2'700.000,00) .-
15 ACCIONES A EMITIRSE :- Veinte y siete mil (27.000) .
16 A C C I O N I S T A :- D i e c i s e i s .- TERAN
17 TERAN EDGAR .- CAPITAL SUSCRITO :- Cuatrocientos
18 cincuenta mil sucres (S/. 450.000,00) .- CAPITAL
19 PAGADO :- Cuatrocientos cincuenta mil sucres - -
20 (S/. 450.000,00) .- ACCIONES A EMITIRSE :- Cuatro
21 mil quinientas (4.500) .- DIECISEIS (16) ACCIO-
22 NISTAS NACIONALES :- TOTAL CAPITAL SUSCRITO :- Cua-
23 renta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil
24 sucres (S/. 48'564.000,00) .- TOTAL CAPITAL PAGA-
25 DO :- Cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y
26 cuatro mil sucres (S/. 48'564.000,00) .- TOTAL AC-
27 CIONES A EMITIRSE :- Cuatrocientas ochenta y cinco
28 mil seiscientos cuarenta (485.640) .- A C C I O -

06

1 N I S T A : - Diecisiete . - HEROLD PETER . - CAPITAL SUSCRITO :

2 Seis millones setecientos cincuenta mil sucres -

3 (S/. 6'750.000,00) . = CAPITAL PAGADO :- Seis mi-

4 llones setecientos cincuenta mil 00 / 100 sucres

5 (S/. 6'750.000,00) . - ACCIONES A EMITIRSE :- Se-

6 senta y siete mil quinientas (67.500) . - A C C I O -

7 N I S T A : - D i e c i o c h o . - SCHNEIDER J. OTTO .

8 CAPITAL SUSCRITO :- Treinta y cuatro millones seis-

9 cientos ochenta y seis mil sucres (S/. 34'686.000,00) . -

10 CAPITAL PAGADO :- Treinta y cuatro millones seiscien-

11 tos ochenta y seis mil sucres (S/. 34'686.000,00) . -

12 ACCIONES A EMITIRSE :- Trescientas cuarenta y seis

13 mil ochocientos sesenta (346.860) . - Dos ACCIONIS-

14 TAS EXTRANJEROS :- TOTAL CAPITAL SUSCRITO :- Cuaren-

15 ta y un millones cuatrocientos treinta y seis mil su-

16 cres (S/. 41'436.000,00) . - TOTAL CAPITAL PAGADO :-

17 Cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y seis

18 mil sucres (S/. 41'436.000,00) . - TOTAL ACCIONES

19 A EMITIRSE :- Cuatrocientas catorce mil trescientas

20 sesenta (414.360) . - TOTAL GENERAL CAPITAL SUSCRI-

21 TO :- Noventa millones de sucres (S/. 90'000.000,00) . -

22 TOTAL GENERAL CAPITAL PAGADO :- Noventa millones de

23 sucres (S/. 90'000.000,00) . - TOTAL GENERAL ACCIO-

24 NES A EMITIRSE :- Novecientas mil (900.000) . - -

25 C U A R T A . - Como consecuencia del anterior aumen-

26 to de capital, se reforma el artículo cuarto de los

27 Estatutos Sociales que en adelante dirá :- "C A P I -

28 T A L S O C I A L . - Es de ciento cincuenta mi-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 llones de sucres (S/. 150'000.000,00) .- Está di-
2 vidido en un millón quinientas mil (1,500.000) ac-
3 ciones nominativas y ordinarias de cien sucres - -
4 (S/. 100,00) cada una" .- Q U I N T A .- Agregue
5 usted, señor Notario, las demás cláusulas de' esti- 07
6 lo para la validez y firmeza de este instrumento .-
7 Firmado) .- Doctora Evelyn L. de Sánchez .- Aboga-
8 da .- Portadora de la Matrícula de Afiliación Profe-
9 sional del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito,
10 signada con el número mil novecientos cuarenta y nue-
11 ve, la misma que suscribe la presente minuta de au-
12 mento de capital y reforma de Estatutos Sociales, que
13 queda ya transcrita" .- Hasta aquí la minuta, la
14 misma que queda elevada a escritura pública con todo
15 el valor legal .- Para la celebración de la presen-
16 te escritura pública, se observaron todos los precep-
17 tos legales del caso; y, leída que les fue integra-
18 mente a los comparecientes por mí el Notario, aqué-
19 llos se ratifican en todas y cada una de sus partes
20 y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
21 cual, doy fe.- f) Werner Speck Cartwright.- C.I. No.
22 diecisiete cero ciento setenta y ocho mil ochocientos
23 treinta y nueve-ocho.- C.T. No. quinientos sesenta mil
24 novecientos cuarenta y ocho.- f) Doctor Jorge León No-
25 boa.- C.I. diecisiete cero cero diecinueve mil ciento
26 veinte y cinco-cinco.- C.T. cero ocho mil setecientos
27 ochenta y cuatro .- El Notario .- Firmado) .- Doc-
28 tor Juan del Pozo Castrillón" .- Habilitantes :- -

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELECTRO ECUATORIANA SACI DE
28 DE MARZO DE 1984

En Quito, hoy 28 de marzo de 1984, a las 10h00, encontrándose el señor Presidente Interino de la Compañía, Werner Speck, y el infrascrito Secretario Dr. Edgar Terán, en el local de la Compañía ubicado en la Avda. 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas, el señor Presidente dispone que la Secretaría comience a laborar la lista de asistentes a la Junta General Ordinaria de la Compañía, ya que éstos son el día y hora señalados en la respectiva convocatoria para que tenga lugar dicho evento. La Secretaría registra las siguientes presencias:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>No. DE VOTOS</u>
Lautaro Aspiazu W.		900
Werner Bircher		3
Ernesto Castro Ordóñez		600
Hans Forrer Ruegg		690
Oscar Forster Geiger		120
Gabriela Forster Ansel		1.800
Paul Hager Hoegger		2.220
Jorge León Noboa		510
Eduardo Speck Andrade		120
Werner Speck Andrade		120
Werner Speck Cartwright		9.254
Edgar Terán Terán		126
Cristóbal Flores Mejía	Evelyn López de Sánchez	1.830
José Habze Auad	Evelyn López de Sánchez	450
Alejandro Ponce Martínez	Evelyn López de Sánchez	3
María Speck Andrade	Evelyn López de Sánchez	3.600
Miguel Speck Andrade	Evelyn López de Sánchez	120
J. Otto Schneider	Evelyn López de Sánchez	4.800
Emilio Hettler Rikli	Werner Bircher	7.500
Petter Herold	Werner Bircher	16.200
	Total presente: (84.96%)	50.976

Lo anterior significa que se encuentra presente el 84.96% del capital social pagado. El señor Comisario, Rodrigo Cisneros B., también está presente. Comprobándose así que existe el quorum legal, el señor Presidente Interino de clara instalada la sesión y dispone que la Secretaría de lectura a la convocatoria. La Secretaría lo hace en los términos que figuran en la página B2 del Diario "El Comercio" de Quito, de fecha 15 de marzo de 1984 y que dice: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.- De conformidad con los estatutos sociales y para dar cumplimiento a la Ley de Compañías, convoco a los señores accionistas de la Compañía a la JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día miércoles 28 de marzo de 1984, a las 9h30, en la sede social, Avda. 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas, tercer piso alto, con el siguiente objeto: 1.- Conocer los informes del Presidente y del Comisario sobre el ejercicio de 1983; 2.- Conocer el balance general y sus anexos y la cuenta de resultados correspondientes a ese mismo ejercicio; 3.- Resolver sobre los puntos 1 y 2; 4.- Resolver sobre el aumento de capital y la reforma y codificación de estatutos; 5.- Designar Presidente y Directores de la Compañía para el próximo período estatutario y fijar sus remuneraciones; y, 6.- Designar un Comisario Principal y un Suplente, y fijar su remuneración. Se convoca especial e individualmente al señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario de la Compañía. Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General Ordinaria han estado y continuarán a

[Handwritten signature]

disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, Avenida 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas, tercer piso alto, para su conocimiento y estudio.- Quito, 12 de marzo de 1984, Werner Speck Cartwright, PRESIDENTE INTERINO".

Se pone a consideración el orden del día así:

1. Por Secretaría se da lectura a los informes de los señores Presidente Interino y Comisario sobre el ejercicio de 1983.
2. Igualmente por Secretaría se da lectura al balance general y a la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983.
3. En consideración a los documentos anteriores, el señor Hans Forrer pregunta sobre cuáles deudas están sucretizadas; y luego sobre la cuenta de resultados, el por qué han bajado las comisiones que percibe la Empresa. El doctor Jorge León Noboa da las explicaciones del caso sobre las deudas sucretizadas y en relación sobre las comisiones.

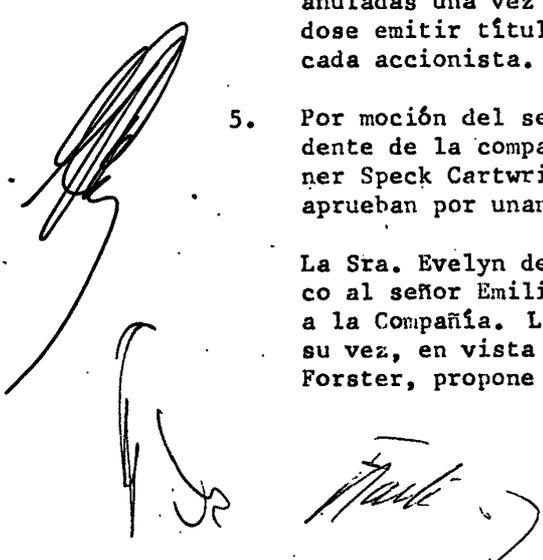
Por moción del doctor Terán se aprueba el informe del señor Presidente Interino y se declara conocido el informe del Comisario. Se aprueban las cuentas del ejercicio. Todas las votaciones son unánimes, con los solos votos salvados de quienes forman parte de la administración.

4. En consideración al cuarto punto del orden del día y a propuesta del señor Presidente Interino, por unanimidad se aprueba un aumento de capital de hasta la cantidad de S/. 90'000.000 pagadero en numerario, un mínimo de S/. 45'000.000; y de la siguiente forma: un tercio de la suscripción de contado, al ejercer cada accionista su derecho preferencial de suscripción; un tercio, hasta los 30 días siguientes y un tercio hasta los 60 días del vencimiento del plazo de suscripción. Los señores accionistas de conformidad con la Ley tendrán derecho a ejercer su derecho preferencial de suscripción. En caso de que así no suceda, el Presidente ofrecerá a otros accionistas y a falta de ellos, a terceros; para lo cual, así como para el perfeccionamiento de este aumento de capital, queda ampliamente autorizado.

Consecuentemente con este aumento de capital, por unanimidad se resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de manera que en él cambie sólo la cifra del aumento de conformidad con lo finalmente suscrito, y el valor de las acciones que serán de cien sucres cada una. Se establece por tanto, que las acciones de un mil sucres sean anuladas una vez perfeccionado el trámite de aumento de capital, debiéndose emitir títulos nuevos por el total de acciones que correspondan a cada accionista.

5. Por moción del señor Werner Bircher, unánimemente se elige como Presidente de la compañía por el período estatutario de dos años al Sr. Werner Speck Cartwright; en lo relativo a su remuneración, los accionistas aprueban por unanimidad la resolución que tomará el Directorio.

La Sra. Evelyn de Sánchez mociona para el cargo de Presidente honorífico al señor Emilio Mettler en vista de sus valiosos servicios prestados a la Compañía. Los accionistas por unanimidad aprueban esta moción. A su vez, en vista de la renuncia presentada por el señor Director Oscar Forster, propone los siguientes nombres para Directores principales:



Sr. Werner Bircher, Sr. Max Konanz Muñoz, Ing. Eric Straessle, Doctores Edgar Terán, Ernesto Castro y Alejandro Ponce Martínez; propone también una remuneración de S/. 5.000,00 a cada Director por sesión. Los accionistas por unanimidad recomiendan la aprobación de la moción presentada.

6. En consideración al último punto del orden del día; por unanimidad se reelige como Comisario principal de la Compañía al señor Rodrigo Cisneros Balseca con una remuneración anual de S/. 66.666,66 y como suplente al señor Lcdo. Miguel Aguirre Salazar.

Los accionistas por unanimidad resuelven comisionar al señor Werner Speck, Sra. Gaby Forster, Abog. Ernesto Castro y Dr. Edgar Terán para que suscriban esta acta en señal de aprobación.

La sesión se levanta a las 12h20, en fe de todo lo cual suscriben la presente acta el señor Presidente, la Sra. Gaby Forster, Abog. Ernesto Castro y Dr. Edgar Terán.

Forman parte del expediente de la presente acta:

- Informe del señor Presidente y Comisario;
- Balance general y estado de pérdidas y ganancias;
- Cartas poder de los señores accionistas; y, la página 2B del Diario El Comercio de 15 de marzo de 1984.

Edgar Terán
Forster

Werner Speck
Gaby Forster



ELECTRO ECUATORIANA

Quito, Abril 25 de 1964.

Señor
Werner Speck C.
Ciudad.

De las consideraciones:

La Junta General Ordinaria de "Electro Ecuatoriana Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en su sesión de Marzo 28 de 1964, decidió elegirlo a Ud. Presidente de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Sus funciones y atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario 19- de Quito el 4 de Diciembre de 1961, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de Marzo de 1962. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario 12- de Guayaquil el 31 de Mayo de 1966, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de Junio de 1966.

Corresponde a Ud. ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía de consuno con uno de los Vicepresidentes o con un Gerente.

Ud. se servirá aceptar la designación de Presidente al pie de la presente.

Atentamente,

Edgar Tarán
Edgar Tarán

SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto la designación de Presidente de Electro Ecuatoriana S.A.CI. en Quito 25 de Abril de 1964.

Werner Speck C.
Werner Speck C.

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento No. 2333 del R.º
N.º 15
Quito a 27 de Junio de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



EN BLANCO
NO CORRIBLE



ELECTRO ECUATORIANA

9

Quito, 24 de abril de 1984

Señor Doctor
Jorge León Noboa
Presente

Estimado Doctor León:

Me es grato comunicar a usted, que el Directorio de ELECTRO ECUATORIANA Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en sesión-celebrada el 4 de abril de 1984, tuvo el acierto de designar a usted VICEPRESIDENTE de la Compañía para el nuevo período estatutario de dos años a partir del día 26 del presente mes.

Corresponde a usted expresamente:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de consuno con el Presidente, o con otro Vicepresidente, o con uno de los Gerentes, o con un Apoderado;

b) Ejercer la administración de la División Administración y Finanzas bajo su directa responsabilidad y con las más amplias atribuciones; y,

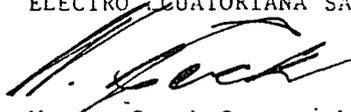
c) Colaborar con el Presidente, bajo instrucciones de éste, en la administración ordinaria de la Compañía.

Sus demás facultades y obligaciones están determinadas en la escritura de reforma y codificación de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el 4 de diciembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de marzo de 1982.

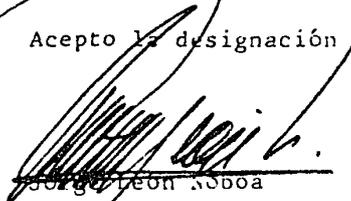
La escritura de constitución se otorgó ante el Notario Tercero de Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 14 de julio de 1953 y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de julio de 1953.

Sírvase hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Muy atentamente,
ELECTRO ECUATORIANA SACI


Werner Speck Cartwright
Presidente

Acepto la designación anterior, Quito, 24 de abril de 1984.

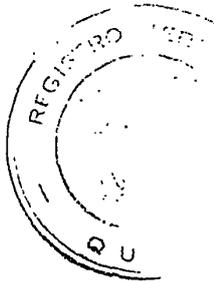
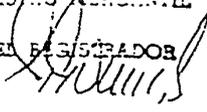

Jorge León Noboa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2334 del Registro de Nominaciones Tomo 115 Quito, a 27 de Junio de 1984

REGISTRO MERCANTIL

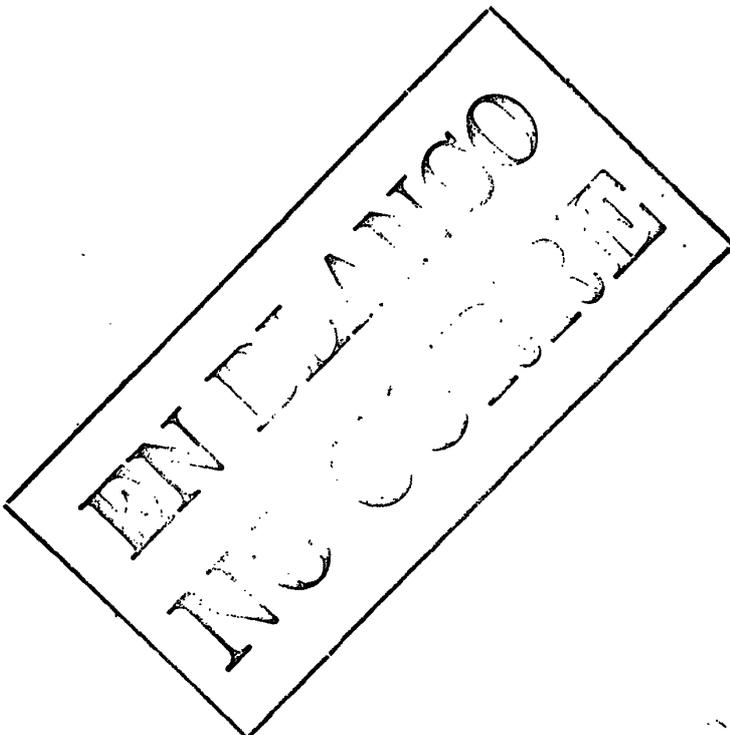
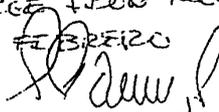
EL REGISTRADOR



Con fecha 27 de Junio de 1984 en TUNJA se ha:

el VICEPRESIDENTE
ELECTRO ECUATORIANO
DR. JORGE LEÓN NEBLA

el 6 de FEBRERO de 1985



10

CUADRO DE CONFORMACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ELECTRO ECUATORIANA SACI.- AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 60'000.000
A S/. 150'000.000

<u>A C C I O N I S T A S</u>	<u>CAPITAL SUSCRI</u> <u>TO</u> S/. 90'000.000	<u>CAPITAL PAGADO</u> S/. 90'000.000	<u>ACCIONES A</u> <u>EMITIRSE</u>
1 ASPIAZU WRIGHT LAUTARO	1'350.000,00	1'350.000,00	13.500
2 BIRCHER WERNER	4.500,00	4.500,00	45
3 CASTRO ORDONEZ ERNESTO	0	0	0
4 HABZE AUAD JOSE	675.000,00	675.000,00	6.750
5 HAGER HOEGGER PAUL	3'330.000,00	3'330.000,00	33.300
6 LEON NOBOA JORGE	1'350.000,00	1'350.000,00	13.500
7 METTLER RIKLI EMILIO	3'750.000,00	3'750.000,00	37.500
8 PONCE MARTINEZ ALEJANDRO	4.500,00	4.500,00	45
9 SPECK ANDRADE ALFRED	3'420.000,00	3'420.000,00	34.200
10 SPECK ANDRADE EDUARDO	25'089.000,00	25'089.000,00	250.890
11 SPECK ANDRADE MARIA	1'980.000,00	1'980.000,00	19.800
12 SPECK ANDRADE MIGUEL	180.000,00	180.000,00	1.800
13 SPECK ANDRADE WERNER	3'420.000,00	3'420.000,00	34.200
14 SPECK CARTWRIGHT WERNER	861.000,00	861.000,00	8.610
15 STRAESSLE MOSER DOMINIC	2'700.000,00	2'700.000,00	27.000
16 TERAN TERAN EDGAR	450.000,00	450.000,00	4.500
16 ACCIONISTAS NACIONALES:	48'564.000,00	48'564.000,00	485.640
17 HEROLD PETER	6'750.000,00	6'750.000,00	67.500
18 SCHNELDER J. OTTO	34'686.000,00	34'686.000,00	346.860
2 ACCIONISTAS EXTRANJEROS:	41'436.000,00	41'436.000,00	414.360
<u>TOTAL GENERAL</u>	90'000.000,00	90'000.000,00	900.000



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 217

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado por Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de Noviembre
de 1976, la solicitud y la documentación presentadas;
y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo
N° 789, de 11 de Septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo
N° 35, de 16 de Agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa, que en francos
suizos, por el equivalente en moneda nacional, realizarán
en el aumento de capital social de la Compañía "Electro -
Ecuatoriana S.A.C.I.", los siguientes inversionistas:

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>MONTO</u>
Otto Schneider	Suiza	S/. 34'680.000
Peter Herold	Suiza	6'750.000
TOTAL:		S/. 41'436.000

Los citados inversionistas extranjeros, deberán registrar
en el Banco Central del Ecuador, el monto de la inversión
extranjera directa autorizada; y, una copia de dicho re-
gistro remitir a este Portafolio.

"ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.", con el acordado aumento -
dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas
de 28 de Marzo de 1984, tendrá S/. 150'000.000 de capital
social; y, continuará siendo empresa Mixta según el Régi-
men Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

20 DE MARZO DE 1984

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Eduardo Rodríguez Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del INCEI

[Firma]
Ramón Recalde Vicuña
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

CERTIFICA.-



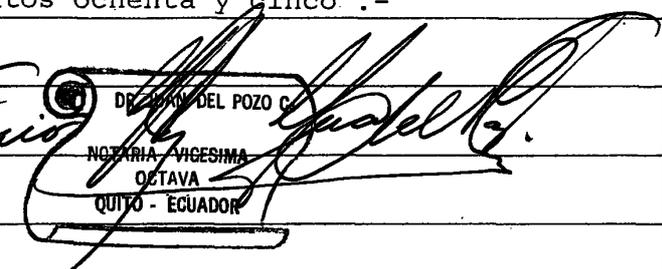
Se otorgó ante mí; y en fe de e-

llo, confiero esta TERCERA COPIA, en once fojas
útiles, sellada y firmada en Quito, a tres de abril
de mil novecientos ochenta y cinco .-

12

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

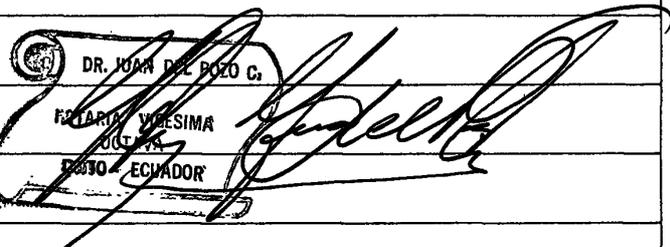
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

El Notario 
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

R A Z O N :

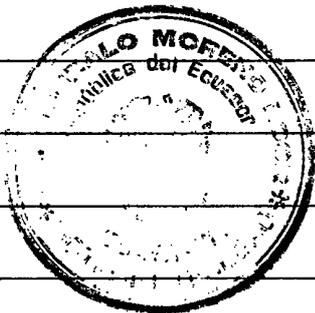
Tomé nota al margen de la Matriz co
rrespondiente la Resolución 00618 de 17 de mayo de
1985, de la Superintendencia de Compañías, mediante
la cual se aprueba el Aumento de Capital de la Compa-
ña ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E
INDUSTRIAL .

Quito, a 22 de mayo de 1985

El Notario 
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 GONZALEZ MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón, deja
2 constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la Re- 13
3 solución No.85--1-1-1 00618, de 17 de mayo de 1985, del se-
4 ñor Superintendente de Compañías Encargado, ha tomado nota, y
5 al margen de la matriz correspondiente de 14 de julio de 1953,
6 a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de es-
7 tatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guaya-
8 quil, El día mayo de 1985.-----



Gonzalo Moreno Looz
Dr. Gonzalo Moreno Looz
NOTARIO TERCERO

14 Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución
15 número seis cientos diez y ocho del Señor Superintendente de Compañías
16 Encargado, de 17 de Mayo de 1985, bajo el número 135 del Registro In-
17 dustrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
18 155 de 21 de Julio de 1953, a fs. 242 vta. del Registro Mercantil,
19 tomo 84.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
20 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
21 "ELECTROECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", otorga-
22 da el 3 de Abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo de este can-
23 tón, Dr. Juan del Pozo.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
24 Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
25 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro O-
26 ficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
27 bajo el número 9991.- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos
28 ochenta y cinco.- Lo emendado: "ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".- EL REGISTRADOR.-

Form. A 4

Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

